# ANÁLISIS DEL SECTOR

la Personería Municipal de Villa del Rosario elabora el presente estudio del sector como documento obligatorio del estudio previo, en cumplimiento del deber de análisis objetivo del mercado que toda entidad estatal debe realizar con anterioridad a la apertura de cualquier proceso de contratación, conforme a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía consagrados en los artículos 3°, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por la Ley 1150 de 2007 y desarrollados por el Decreto Ley 019 de 2012.

De acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las Entidades Estatales), y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se desarrolla el presente estudio del sector, toda vez que son indispensables en los diversos procesos de contratación, los cuales materializan los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

El análisis del sector se fundamenta en información pública disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y SECOP II, en los registros de experiencia de proveedores inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en las bases de datos de Colombia Compra Eficiente, en consultas directas a gremios y asociaciones del sector, y en estudios de precios de referencia publicados por la entidad y por otras entidades estatales con objetos contractuales similares.

Dicho análisis permite identificar la existencia de pluralidad de oferentes, las condiciones de competencia en el mercado, los precios de referencia actualizados, las prácticas usuales del sector y los riesgos asociados a la contratación, garantizando así la selección objetiva y el uso eficiente de los recursos públicos, en estricta observancia de los artículos 2.2.1.1.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de la Circular Externa 008 de 2023 de Colombia Compra Eficiente.

Con base en lo anterior, el siguiente análisis del sector es una herramienta para la Entidad Estatal para una mayor comprensión del mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, en donde se ofrece información pertinente, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis de las siguientes perspectivas:

## PERSPECTIVA LEGAL

En virtud de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales y bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en el Artículo 123 y 209 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en el proceso contractual la Ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa, y mínima cuantía, siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas en ella.

Sobre el tema, dentro de la modalidad de mínima cuantía, de conformidad a lo dispuesto en el (Artículo 94 de la ley 1474 del 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.)

Para dar cumplimiento con el presente numeral deberán tener en cuenta la normatividad en mención. Teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar es la de mínima cuantía contemplada en la Ley 1474 del 2011 donde el artículo 94 transparencia en contratación de mínima cuantía adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, se aplicará el procedimiento estipulado para esta modalidad.

De tal manera, que de acuerdo con el objeto del proceso contractual con relación a la modalidad de selección para ejecutar el objeto contractual: "COMPRAVENTA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER", de conformidad con lo anterior, la adquisición de la dotación se requiere con el propósito de cumplir con la dotación de Ley para la vigencia 2026, para los empleados de la Personería del Municipio de Villa del Rosario, para garantizar la prestación de un servicio eficiente, seguro y oportuno, de conformidad con el artículo 1° de la ley 70 de 1988 y atendiendo los preceptos legalmente establecidos, en especial el Decreto 1978 de 1989 en su Artículo 3, en donde se indica que todos los trabajadores que devenguen una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente, tienen derecho a tres (3) dotaciones de vestido de labor y calzado al año.

Es importante para la Personería del Municipio de Villa del Rosario contratar el presente objeto contractual con un oferente que cuente con las capacidades administrativas, logísticas, operativas y financieras que le permitan realizar la confección, entrega, pruebas, cambios, ajustes y devoluciones a las que haya lugar, con la finalidad de entregar prendas de excelente calidad.

Es por esta razón que se requiere de una persona natural o jurídica que acredite contar con las condiciones y capacidades requeridas, evitando dilaciones, traumatismos y/o inconvenientes en la ejecución contractual, garantizando así para la entidad la satisfacción de la necesidad en excelentes condiciones de calidad y oportunidad, así como el uso adecuado y eficiente de los recursos a comprometer en el presente proceso de selección.

Dicho lo anterior, se hace evidente que existe la necesidad y que en caso de no satisfacerla se estarían vulnerando los derechos de los trabajadores y violando la normatividad que rige y regula la materia laboral.

Por lo descrito anteriormente, se debe iniciar un proceso de Mínima Cuantía que permita proveer los servicios requeridos, para suplir la necesidad existente, se requiere "COMPRAVENTA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER", en cumplimiento de la misión institucional, como quiera que se deben cumplir los objetivos de la entidad, asumiendo con ello entre otras las funciones constitucionales legales, según las características técnicas adjuntas al presente estudio, bajo modalidad de selección de mínima cuantía, en cumplimiento al artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015; y demás normas concordantes.

Esta necesidad está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, vigencia 2026.

## ESTUDIO DEL SECTOR

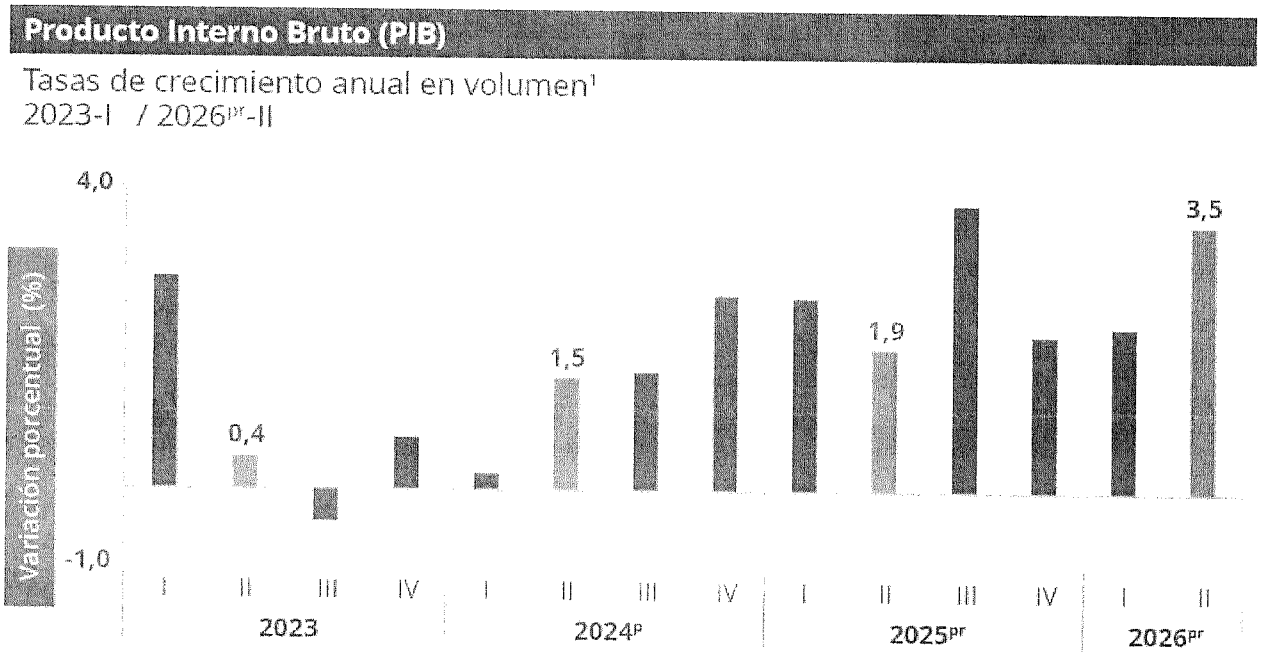
Para analizar el sector del actual proceso, es preciso contextualizar brevemente la economía nacional en términos macroeconómicos. De conformidad con las cifras oficiales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana en el periodo 2022-2025 experimentó una trayectoria de recuperación postpandemia seguida de una marcada desaceleración y posterior reactivación moderada, caracterizada por los siguientes indicadores macroeconómicos principales:

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador

trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

**Grafica**. *Fuente: DANE, PIB_T*




Fuente: Cuentas nacionales – DANE.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

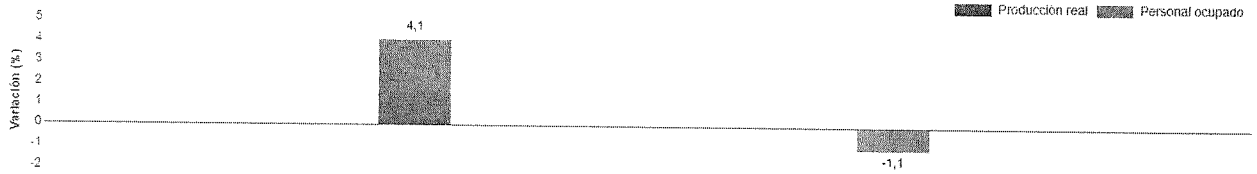
Por otra parte, al analizar el comportamiento de las industrias manufactureras en Colombia, La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo.

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas. Con ellas, el DANE genera índices, variaciones y contribuciones. La Encuesta es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.

En junio de 2026 frente a junio de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 4,1%, las ventas reales de 3,9% y el personal ocupado de -1,1%.

**Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET)**

Variación anual de la producción real y personal ocupado de la industria manufacturera
Total Nacional
Junio (2026 - 2025)P




**Grafica**. Fuente: DANE – EMMET

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, rediseñó la Encuesta Mensual Manufacturera, en adelante denominada Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), para ampliar la perspectiva de orden nacional a un enfoque territorial con desagregación para 39 dominios, entre departamentos, áreas metropolitanas y principales ciudades del país, sin dejar de lado el contexto nacional.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

| IPC | Agosto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,19 | 0,39 | 4,32 | 5,35 | 5,10 | 6,24 |

**Grafica**. Fuente: DANE – IPC

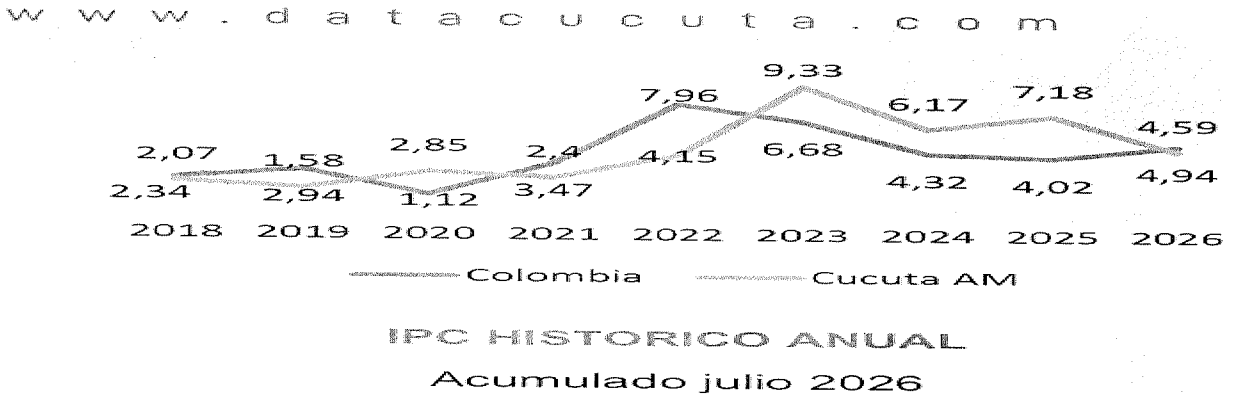
Se presenta la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Cúcuta y del nivel Nacional para el periodo comprendido año 2026. El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En el mes de julio del año 2026 el índice de precios al consumidor a nivel nacional, se encontró en 0,17 mostrando una disminución de 0,11 p.p en contraste al mismo mes del año anterior. El acumulado del IPC alcanza una cifra de 4,59 en lo corrido del año, situándose por encima de lo reportado en el acumulado de julio del 2025, con una diferencia de 0,92 p.p.

A nivel local, se evidencia que la inflación mensual para la ciudad de Cúcuta se ubicó en 0,30%, presentando una leve disminución de 0,44 p.p en contraste al año anterior. En cuanto al acumulado anual, se percibe desde el año 2018 un crecimiento variable en el Índice de Precios al Consumidor hasta el año en curso, su variación porcentual es positiva en lo corrido del año, pasando de 3,41% en el 2025 a 4,59% para el 2026.

En relación a la composición del indicador, en la ciudad durante el mes de julio, los servicios de alojamiento mostraron la mayor variación, con un aumento de 0,58 p.p. Al contrario, los alimentos, el servicio de transporte, salud, comunicaciones y recreaciones presentaron variaciones negativas en el mes de junio, respecto al año 2025.

Al analizar el índice de precios por dominios geográficos de forma mensual, se evidencia que Cúcuta se sitúa por encima de la media nacional, con un 0,30%, siendo la octava ciudad con la mayor presión en el incremento de precios. Las primeras ciudades en el ranking nacional, son Santa Marta, con 0,61%, seguido por Riohacha con un 0,46% y Sincelejo con 0,45%. Las ciudades con menor incremento en la variación en los precios fueron Villavicencio, quien tuvo una variación negativa de 0,13%, Ibagué con -0,01% y Cali con 0,05%.



Fuente: Cámara de Comercio de Cúcuta.

Ahora bien, el comportamiento en Cúcuta y Villa del Rosario Norte de Santander en 2026; La industria textil y de confección en Cúcuta y Villa del Rosario se ha consolidado como uno de los motores económicos y de empleo más importantes de Norte de Santander. En la actualidad, este sector experimenta una profunda transformación impulsada por la reactivación binacional, la asociatividad clúster y la transición hacia la sostenibilidad.

Los comportamientos y tendencias más significativos que definen a la industria en este eje fronterizo se detallan a continuación:

1. INTEGRACIÓN FRONTERIZA Y NUEVOS MERCADOS

La flexibilización y apertura de la frontera con Venezuela ha reconfigurado el flujo comercial.

Retorno de compradores venezolanos: Históricamente, Venezuela fue el principal mercado del eje Cúcuta - Villa del Rosario. Las empresas locales reportan altas expectativas y un incremento en las citas de negocios con empresarios del país vecino.

Diversificación y Exportación: A través de programas locales, talleres de barrios populares y medianas empresas están logrando estandarizar su calidad para exportar no solo a Sudamérica sino también a mercados de Norteamérica y Europa.

2. FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y VITRINAS COMERCIALES

La industria ha dejado de operar de forma estrictamente aislada para apostar por la asociatividad.

Eventos de Impacto Local: Ferias como el salón de proveedores y confección CÚTEX y la participación colectiva en plataformas nacionales (como Createx) han dinamizado las agendas de negocios y la proveeduría de maquinaria e insumos directamente en la región

El Rol del Clúster Moda Norte: Liderado por la Cámara de Comercio de Cúcuta y Corpomoda, este esquema impulsa a microempresas y marcas emergentes (como Laboana, Basha, Sergarcia, entre otras) para mejorar su competitividad y visibilidad frente al retail nacional

3. GIRO HACIA LA SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR

Gestión de residuos: Pequeños talleres independientes y marcas consolidadas exploran la transición del modelo lineal al de economía circular, buscando la reutilización de retazos, minimización de desperdicios textiles y optimización del agua.

Demanda verde: Los consumidores jóvenes están traccionando la necesidad de que las marcas de Norte de Santander ofrezcan colecciones basadas en fibras más duraderas y procesos ecológicos.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA

La dinámica entre ambos municipios presenta rasgos muy particulares en su composición empresarial:

| **Atributo / Variable** | **Cúcuta (Núcleo Principal)** | **Villa del Rosario** |
|---|---|---|
| **Concentración Empresarial** | Concentra más del **75%** de las unidades productivas y de comercio de moda del área metropolitana. | Registra cerca del **12.5%** del tejido comercial y de confección de la zona fronteriza. |
| **Especialización** | Plantas de jeans, ropa deportiva (*gymwear*), calzado y marcas de diseño formal con alta capacidad de volumen. | Predominio de talleres satélites familiares y microempresas de confección enfocadas en maquila directa en la línea de frontera. |
| **Inversión Extranjera** | Alta tasa de formalización de sociedades de origen binacional o extranjero en sectores céntricos. | Punto crítico de distribución minorista e intercambio comercial por su ubicación adyacente a los pasos internacionales. |

Fuente: Confecámaras, la Universidad Jorge Tadeo Lozano y la Corporación Calidad

5. DESAFÍOS CLAVE DEL SECTOR

Baja Aglomeración Tecnológica: Históricamente, el sector ha tenido un nivel de dispersión técnica que frena las economías de escala a gran volumen.

Capacitación del Capital Humano: Existe una alta demanda de mano de obra calificada en diseño digital, patronaje automatizado y software 3D para competir a nivel global.

Costos de Insumos: Dependencia de la proveeduría externa de textiles importados, lo que expone los márgenes de ganancia ante la fluctuación de las tasas de cambio.

## ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta se procede a identificar y analizar las diversas empresas que podrían ofrecer el servicio y figurar como posibles proveedores del actual proceso de

contratación tanto a nivel nacional como local, en ello las actividades de la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 que se relacionaron fueron: 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, 4771 comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir y 4643 comercio al por mayor de calzado.

Ahora bien, con el fin de surtir el proceso de selección correspondiente, se observa que en el mercado nacional existe una pluralidad de proveedores pertenecientes al sector de la industria y de la comercialización de prendas de vestir y calzado, con la posibilidad de ofertar los bienes requeridos dando cumplimiento a las normas contractuales vigentes.

Así mismo, se precisa que los proveedores interesados en participar deben cumplir con la normatividad que regula su actividad, con las Normas Técnicas Colombianas y Reglamentos Técnicos, en especial los de etiquetado o rotulado de textiles y confecciones, que se fabriquen o importen para ser utilizados en Colombia. De igual forma, deben dar cumplimiento a las normas y principios ambientales, contenidos en la Constitución Política de Colombia y en las leyes que regulan la materia

En el mercado se encuentran múltiples empresas que ofrecen los elementos de ropa y calzado y que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas por la Personería del Municipio de Villa del Rosario Norte de Santander. En este escenario, se buscó para la elaboración del estudio del sector, y del estudio del mercado, a empresas que puedan prestar los servicios requeridos.

## ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de bienes en otras entidades estatales del país, insumo que permite enriquecer el proceso a partir del estudio de diversas variables que contribuyen a la comprensión de las dinámicas de la demanda del sector tanto a nivel nacional como por regiones, de conformidad con lo anterior se realizó la siguiente revisión de procesos de características similares al objeto contractual del presente estudio.

En este sentido, es preciso señalar que las referencias históricas expuestas no se deben interpretar como procesos de contratación completamente afines a las necesidades del actual estudio, dado que las diversas características centrales como lo son: las cuantías a contratar, los objetos contractuales, los plazos de ejecución, la modalidad de contratación, entre otros, presentan cierto margen de variación derivado de las necesidades específicas de cada una de las entidades expuestas. Es por ello que la información presentada a continuación se debe interpretar como una guía.

## PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN EL SECOP - TERRITORIO NACIONAL

| PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| MC 001-2026 | PERSONERIA MUNICIPAL EL AGRADO-HUILA | SUMINISTRO INTEGRAL A TODO COSTO DE CALZADO Y ROPA DE LABOR (DOTACIÓN) PARA LAS VIGENCIAS 2024, 2025 Y 2026 | $ 5.958.702 |
| A-MC-067-2026 | AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA | ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA FUNCIONARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA EN LA VIGENCIA 2026. | $ 8.939.102 |
| CMS-004-2026 | CONCEJO MUNICIPAL SOMONDOCO | SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO LABORAL DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO DE SOMONDOCO BOYACÁ VIGENCIA FISCAL 2026 | $ 2.643.000 |
| SMC017-2026 | ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÓRDOBA - QUINDIO | SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CÓRDOBA QUE TIENEN DERECHO A LA DOTACIÓN EN LA VIGENCIA 2026 | $ 10.800.000 |
| 018-UAE-JCC-MIC-2026 | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES | PROCESO DE DOTACIÓN | $ 7.933.350 |
| CMC-SGADA-005-2025 | ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA | ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO PARA PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA 2025 | $ 6.200.000 |
| IPMC-DTP-001-2025 | MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCION TERRITORIAL DEL PUTUMAYO | ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO VIGENCIA 2025. | $5.194.350 |
| MC_012-2025 | ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LLANADA | DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO | $7.750.000 |

## PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN EL SECOP EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

| PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| CMD-MC-002-2026 | CONCEJO DE DURANIA NORTE DE SANTANDER | SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER | $ 3.500.000 |
| MC-010-CTC-2026 | CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA | ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES EN DOTACIÓN DE VESTIDO LABOR Y CALZADO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUT | $ 14.910.000 |
| CMC 005 2026 | INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL | ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026 | $ 44.149.000 |
| ISMC-PNITA-42-2025 | MUNICIPIO DE PAMPLONITA | SUMINSTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER | $4.557.700 |
| MC-001-2025 | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TEORAMA | COMPRAVENTA DE DOTACIÓN A LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE VICTIMAS PARA JORNADAS DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER | $3.340.000 |

## PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN EL SECOP - PERSONERA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO

| NUMERO DE PROCESO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | CUANTÍA |
|---|---|---|---|---|
| PERSONERIA-MC-01-2023 | Contratación Mínima Cuantía | NORTE DE SANTANDER - PERSONERÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO | COMPRAVENTA DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE TRABAJADORES DE LA PERSONERIA DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER | $ 3.795.000 |
| MC-04-2024 | Contratación Mínima Cuantía | NORTE DE SANTANDER - PERSONERÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO | COMPRAVENTA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER | $ 4.049.094 |
| PMVR-MC-01-2025 | Contratación Mínima Cuantía | NORTE DE SANTANDER - PERSONERÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO | COMPRAVENTA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER. | $ 4.679.788 |

## ASPECTOS FINANCIEROS

Para el presente proceso de selección no se considera necesario efectuar análisis de los índices financieros del sector, toda vez que en el contrato se acordará que el pago se debe realizar a la entrega de los productos; lo anterior, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que establece:

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios (...)

## ANÁLISIS ECONÓMICO

Como se puede observar la Personería del Municipio de Villa del Rosario, oriento la fijación del valor del presente proceso de contratación, por medio del correspondiente estudio del mercado, el cual se basó en la consulta de precios de dotación de vestuario de labor y con base en el análisis del valor de los contratos similares suscritos por otras entidades tanto de nivel nacional como regional, así como el valor histórico de los contratos similares suscritos en vigencias anteriores por la Personería de Villa del Rosario y las cotizaciones realizadas.

En ese sentido, aplicando el procedimiento descrito se obtuvo como resultado el presupuesto asignado para la presente contratación, que corresponde a la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL VEINTIÚN PESOS ($ 5.714.021)**, que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución de la obligación contractual, siendo este el valor máximo para el presente proceso de invitación.

**JOSE LUIS FRANCO PINZON**
Personero Villa del Rosario